



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
 Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
 Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N°234/2024, Resolución N° 008/2025-PEM, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N°234/2024 del Honorable Concejo Deliberante, se estableció la necesidad de reforma de la Carta Orgánica Municipal, señalando el día 27 de abril del 2025 para elección de convencionales.

Que sin perjuicio de la convocatoria efectuada, a los fines de dar mayor lugar a la participación democrática, se estima pertinente modificar el plazo, fijando otra fecha de convocatoria;

Que en tal sentido corresponde fijar una fecha acorde para la presentación de las candidaturas respectivas;

Que corresponde la ratificación de la ordenanza respectiva, señalándose fecha del 27 de julio del 2025 para la elección de 15 convencionales titulares y 15 convencionales suplentes;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
 SANCIONA CON FUERZA DE
 ORDENANZA:

[Firma]
 SOLIMUJICA BELEN
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MINISTRO RAMOS MEXÍA



[Firma]
 GUAQUIMIL FACUNDO G.
 CONCEJAL
 TODOS POR RAMOS
 MINISTRO RAMOS MEXÍA



Calle 25 de Mayo 635- CP (8534)
consejoramosmexia@gmail.com
 Ministro Ramos Mexía – Río Negro
 Argentina





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

ARTICULO 1°: Convocar al pueblo de Ministro Ramos Mexía para el día 27 de julio del 2025, a efectos de la elección de 15 convencionales titulares y 15 convencionales suplentes para la reforma de la Carta Orgánica Municipal dispuesta por la Ordenanza N°234/2024.

La elección se efectuara por el sistema de representación proporcional D'hont-

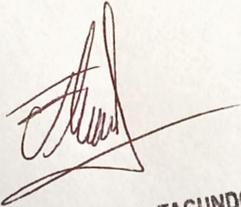
La convención será presidida por el/la primer Convencional de la lista más votada en dichas elecciones.

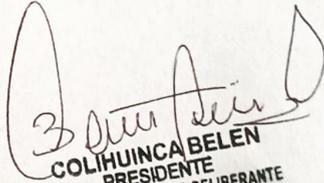
ARTICULO 2°: Comunicar al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Gobierno y Comunidad de la Provincia de Río Negro, al Tribunal Electoral Municipal y al Tribunal Electoral Provincial.-

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

EL PROYECTO DE ORDENANZA CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA N°002/2025, EL DIA 11 DE ABRIL DE 2025, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 002/2025, DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

ORDENANZA N°237/2025


GUÁQUIMIL FACUNDO G.
CONCEJAL
TODOS POR RAMOS
MINISTRO RAMOS MEXIA


COLIHUINCA BELEN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXIA

